

REGLAMENTO SAN SILVESTRE DE PILOÑA 2025

El sábado 27 de diciembre se celebra “La San Silvestre de Piloña 2025” organizada por el Ayuntamiento de Piloña, y con la colaboración de Protección Civil de Piloña, hosteleros y comerciantes de Piloña, vecinos y el club deportivo Piloña.Deporte.

Artículo 1. Denominación.

La “San Silvestre de Piloña”, se disputa sobre un circuito urbano de la localidad de Infiesto en un trazado de aproximadamente 3,0 Kms para la categoría de mayores y con diferentes distancias para la categoría de menores. Durante las diferentes pruebas, el circuito estará cerrado al tráfico y contará con la colaboración de la Policía Local y Protección Civil de Piloña.

Artículo 2. Participación.

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que estén incluidas en alguna de las categorías descritas en el artículo de este reglamento e inscritas con anterioridad a través de la plataforma de inscripciones.

Artículo 3. Responsabilidad.

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Los corredores en dicha prueba manifiestan, al haberse inscrito en la misma, que se encuentran en plenas facultades físicas y que no padecen ninguna enfermedad que les incapacite para la práctica deportiva, realizándose el oportuno reconocimiento médico.

Eximen de responsabilidad a la organización por cualquier percance sufrido durante la carrera. La organización no se hace responsable de los daños morales o materiales que a sí mismo o a otras personas, ocasionen los participantes de esta carrera, así como de las negligencias o imprudencias que puedan cometer durante su transcurso.

Artículo 4. Recorridos.

Las pruebas se desarrollarán en circuitos totalmente urbanos y sobre superficie de asfalto. La salida y meta estarán ubicadas en la calle Covadonga de Infiesto, frente al edificio del Ayuntamiento de Piloña. Las distancias son aproximadas.

Artículo 5. Inscripciones.

El plazo de inscripción de la San Silvestre de Piloña 2025 finalizará el jueves 25 de diciembre de 2025 a las 23:59h, o al completar el cupo de plazas disponibles.

La inscripción on-line para todas las categorías se realizará a través de la web www.empa-t.com El coste de la inscripción será gratuito.

No se admitirá la participación de ningún corredor que no se haya inscrito reglamentariamente o que no figure en el listado oficial de la prueba. La Organización se reserva el derecho a tomar las medidas legales oportunas ante casos de falsificación de datos, dorsales o suplantación de identidad.

REGLAMENTO SAN SILVESTRE DE PILOÑA 2025

Artículo 6. Retirada de dorsales.

La recogida del dorsal tendrá lugar hasta 20 minutos antes de la carrera en los bajos del Ayuntamiento. El participante deberá llevar correctamente puesto el dorsal, visible en su totalidad y sin manipular ni cortar, para ser correctamente identificado. El dorsal es personal e intransferible.

Artículo 7. Descalificaciones.

Será descalificado todo aquel atleta que no cumpla el presente reglamento. Además, el director de carrera y/o los jueces árbitros que se encuentren en la prueba están facultados para retirar durante la prueba a:

- A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- Todo corredor que manifieste un comportamiento no deportivo.
- Todo atleta que no tenga dorsal y/o no lo lleve visible.

Artículo 8. Resultados y clasificaciones.

Los resultados de la prueba "adulta" se publicarán en la web de la página <https://www.empa-t.com/> Las reclamaciones relativas a la clasificación deberán hacerse al juez de cronometraje o director de carrera.

Artículo 9. Premios y trofeos.

La entrega de premios se llevará a cabo en la Plaza del Ayuntamiento y será inmediatamente posterior a la celebración de las pruebas. Se ruega la presencia de todos los premiados en la entrega, de lo contrario se entenderá que renuncia al premio.

Artículo 10. CATEGORÍAS.

CATEGORIA	Años de nacimiento	HORA	DISTANCIA
CHUPETINES	2023-24-25	17:00	100m
MINI-BENJAMINES	2020-21-22	17:10	200m
BENJAMINES	2017-18-19	17:20	500m
ALEVINES	2015-16	17:30	1000m
INFANTILES	2013-14	17:40	1500m
GENERAL	18:00	2.500m	
CADETES	2011-2012		
JUVENIL	2009-2010		
JUNIOR	2007-2008		
PROMESA	2002-2006		
SENIOR	1986- 2001		
MASTER A	1976-1985		
MASTER B	1975-ANTERIORES		

Artículo 11. Aceptación.

Al inscribirse, los participantes dan su consentimiento para que la Organización y los

REGLAMENTO SAN SILVESTRE DE PILOÑA 2025

patrocinadores principales de la San Silvestre de Piloña 2025, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción y distribución y explotación de la Carrera "San Silvestre de Piloña" los inscritos autorizan de manera expresa y sin límite temporal a la Organización al uso publicitario de fotos, vídeos y cualquier otro tipo de material fotográfico o audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar retribución alguna por este concepto. La Organización de la San Silvestre informa que todos los inscritos serán incluidos en una base de datos de titularidad, responsabilidad y uso exclusivamente de la Organización, que tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad.

La Organización se reserva el derecho de modificar este reglamento si las circunstancias así lo aconsejasen, avisando en la medida de lo posible. Lo no recogido en el mismo se resolverá según el criterio de la misma, siendo sus decisiones inapelables.

Artículo 12. Confirmación.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento.